



MENDOZA; 14 de abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1437/2015 por el que Secretaría de Posgrado solicita aumento de función crítica para la Dra. Fernanda BEIGEL como Directora del Doctorado en Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado estima que el monto que percibe actualmente la Dra. BEIGEL no está acorde con su responsabilidad como Directora del Doctorado. Además solicita el monto que ha estimado correspondería en el caso.

Que Dirección de Personal informa la situación de revista de la Dra. BEIGEL.

Que a fojas 04/05 del expediente de referencia corre agregada una copia de la Resolución N° 1331/14-D, por la que se otorgó la función crítica a la Dra. BEIGEL.

Que la Comisión de Docencia y Concurso sugiere aumentar la función crítica que se trata en las presentes actuaciones, con el monto estimado por Secretaría de Posgrado.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 6 de abril del corriente año,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Incrementar el adicional por carácter crítico de la función al docente que se detalla a continuación, por la función, el monto y periodo que se indica:

Nombre y Apellido	Legajo	Función	Periodo	Importe
BEIGEL, María Fernanda	24614	Dirección del Doctorado en Ciencias Sociales	01/04/2015 al 31/12/2015	\$ 1.500.- por mes

ARTÍCULO 2° - Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL

1.1 – PERSONAL PERMANENTE

Personal Docente

1.1.2. – Retribuciones que no hacen al cargo

Composición del art. 19° de la Ley 24.447 – Función Crítica

(el importe mencionado no excede al 50% del sueldo básico).

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 49/15-CD

MVT/ pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana